

JOERGES, CH. y GHALEIGH, N. S. (eds.): *Darker legacies of law in Europe. The shadow of National socialism and fascism over Europe and its legal traditions*, Hart Pub., Oxford, 416 páginas, ISBN 1-84113-310-8.

Este libro reúne 19 contribuciones en torno a un proyecto destinado a sacudir conciencias y poner la historia al frente de la interpretación del «sentido» de la integración europea. El planteamiento de partida traslada lo que ha sido una preocupación alemana (y de la intelectualidad alemana) a otros países para convertir el fascismo, el nazismo y el autoritarismo en un problema y producto típicamente europeo. Sin discutir este planteamiento, la composición del libro presenta un marcado desequilibrio, ya que Alemania es el foco de interés de una parte sustancial de los capítulos, mientras que Italia ocupa tres y España y Austria uno cada una (es de destacar el excelente trabajo de Agustín Menéndez sobre el pensamiento fascista en el primer franquismo) y Francia aparece tangencialmente en otro capítulo. Se echan en falta, naturalmente, otros países: la propia Francia hubiese merecido un trabajo más extenso y también hubiesen merecido un capítulo Hungría, Bélgica, Croacia e, incluso, los países nórdicos. Estas ausencias, resultado de las limitaciones materiales de los editores, reproducen sin embargo como consecuencia no intencionada una visión canónica y cuestionable que contradice el planteamiento de partida: el fascismo sólo existió allí donde llegó al poder.

Esa extensión de la cobertura hubiese sido necesaria para dar más fundamento a la premisa de partida de los editores: los europeos no pueden librarse de su pasado (que, naturalmente, en lo seleccionado aquí no es para nada glorioso) pero pueden discutir su historia, insistir en recordar el pasado y cuestionar la validez de las memorias nacionales. Los editores hacen suya la reflexión de Habermas sobre Auschwitz (contenidas en *Sobre el uso público de la historia*, (1990): nuestra forma de vida está conectada con la de nuestros padres y abuelos a través de una red de tradiciones locales, políticas e intelectuales que es difícil desenredar. Esto significa, trasladado a la interpretación de la integración europea, que ésta se ha percibido (correctamente) como un instrumento para frenar los excesos nacionalistas en el continente europeo, excesos que han producido dos guerras mundiales y algunas otras regionales.

Pero junto a esta visión confortante, la Parte III del libro abre la indagación hacia las *Continuidades y reconfiguraciones* entre el pensamiento fascista y totalitario y el proyecto actual de Unión Europea. Un reputado experto en Carl Schmitt, John MacCormick, organiza su trabajo en torno a una cuestión impactante: ¿comparte o le debe algo el desarrollo del proceso de integración en la postguerra al legado schmittiano sobre la cuestión (plantea-

do en el *Nomos de la tierra*)? Aunque la respuesta es negativa, MacCormick identifica, sin embargo, algunas continuidades preocupantes, por ejemplo, el papel pivotal de la referencia (latente) al cristianismo, renacida ahora por algunos como un elemento inalienable del proyecto de Constitución de la UE. Todavía más provocador es el capítulo de John Meter Burgess elaborando los paralelismos entre Weimar y Maastricht y entre la crítica de Schmitt a la primera y del Tribunal Constitucional alemán a la segunda (que enlaza perfectamente con la genealogía académica trazada por Joerges y Weiler en partes de sus contribuciones a este libro). Burgess concluye afirmando la existencia de un *ethnos* (fenomenológico) discernible en torno a los conflictos políticos articulados en la UE y la definición de la política de inmigración de ésta. Y dentro de esta tercera sección, es imprescindible la lectura del alma máter del proyecto, Christian Joerges, sobre Europa como un *Großraum*, un espacio mayor o esfera de influencia. Joerges es una de las conciencias más atentas a las posibles tendencias antidemocráticas insertas o derivadas del proceso de construcción europea y de ahí su interés en reconstruir nuevos mecanismos democráticos a través de vías novedosas, como pueden ser sus intentos de identificar democracia deliberativa y comitología (no tratados en este volumen, sin embargo).

Finalmente, esta breve nota no puede concluir sin mencionar el capítulo de conclusiones, redactado por Joseph Weiler. Tres razones concurren en Weiler para hacer inexcusable esta lectura: es, sin duda, una de las figuras intelectuales de liderazgo en los temas de integración europea y no sólo desde un punto de vista jurídico; hace gala de su condición de judío practicante, cuestión particularmente pertinente y afirmada explícitamente mencionada como punto de partida en este trabajo y, por último, es un norteamericano escribiendo después del 11-S. Permítase concluir esta breve nota con una cita literal de Weiler que pretende ser un incentivo a la lectura: *uno puede abolir un tabú que resulta en no pequeña medida de la Herencia Negra (...) reclamando en el discurso de la integración europea la riqueza que puede encontrarse en la herencia Cristiana de Europa...*

Carlos Closa